

AÑO: 2020

1- Datos de la asignatura

Nombre PRACTICA PROFESIONAL

Código 805

Obligatoria	X
Optativa	

Grado	X
Post-Grado	

Área curricular a la que pertenece CONTABILIDAD

Departamento CONTABILIDAD

Carrera/s CONTADOR PUBLICO

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s QUINTO AÑO

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	100
Semanal	6

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

	Prácticas	Teórico - prácticas
Teóricas		6

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes			Cantidad de comisiones	
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
96	3	4			3

Rendimiento académico último curso incluye contratada 2016. Comparativo resultados año anterior



ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 038/13

Rendimiento académico (Art. 20 punto 11) OCA 1560/11) correspondiente a:
 Asignatura **CONTABILIDAD II**
 Ciclo Académico: 2DO CUATRIMESTRE 2017

Conceptos	Método A (sin descontar ausentes)		Método B (descontando ausentes)	
	Valores Absolutos	Porcentual	Valores Absolutos	Porcentual
Total Inscriptos	96	100%		
Ausentes	0	0%		
Subtotal sin ausentes			96	100%
Promocionados	96	100%	96	100%
Pendientes de Examen Final	00	0%	00	0%
Desaprobados	00	0%	00	0%
Pendientes de Examen Habilitante	00	0%	0	0%

 Firma del responsable de la asignatura



2- Composición del equipo docente (Ver instructivo):

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	RAUL DE VEGA	C. PUBLICO / MAGISTER
2.	JORGE CAPIRONE	C. PUBLICO / ABOGADO
3.	ALICIA ZANFRILLO	LIC. SISTEMAS / DOCTOR
4.	ESTHER CASTRO	CONTADOR PUBLICO
5.	GUSTAVO SCHROEDER	CONTADOR PUBLICO
6.	MARCELO CORBALAN	CONTADOR PUBLICO .
7.	HERNAN GOMIS	C..PCO /LIC. ADM. - ESPECIALISTA .
8.	PABLO PORZIO	ABOGADO
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		

N°	T	As	Adj	Cargo					Dedicación			Carácter		Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)		Ext.	Gest.		
				JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia			Totales	
1.	X										X				6	10	10		
2.			X									X			6	10			
3.			X							X					6	12	28		
4.				X								X			6	10			
5.					X							X			6	10			30
6.					X							X			6	10			
7.					X							X			6	10			
8.					X							X			6	10			
9.													X						
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			

(*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

3- Plan de trabajo del equipo docente

1. Objetivos de la asignatura.
2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.
3. Bibliografía (básica y complementaria).
4. Descripción de Actividades de aprendizaje.
5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.
6. Procesos de intervención pedagógica.
7. Evaluación
8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.
9. Justificación – (optativo)

Observaciones:

3- Plan de trabajo del equipo docente

INTRODUCCIÓN

Para desarrollar el presente plan considerando su ámbito universitario, se toma como base, el fin de la Educación en la República Argentina, que en términos generales, es la formación integral y permanente del hombre.

Más específicamente en la Universidad Argentina los fines generales son:

- La formación plena del hombre a través de la universalidad del saber, el desarrollo armonioso de su personalidad, y la transmisión de valores, conocimientos y métodos de investigación.
- La búsqueda desinteresada de la verdad y el acrecentamiento del saber, en un marco de libertad académica.
- La preservación, difusión y transmisión de la cultura y en especial del patrimonio de valores espirituales y de los principios democráticos y republicanos que animan la Nación.
- La formación y capacitación del universitario armonizando su vocación personal con las exigencias del bien común.

Consideramos el proceso enseñanza aprendizaje como un continuo a lo largo del desarrollo de la carrera universitaria y que enseñar es incentivar y orientar con técnicas apropiadas el proceso de aprendizaje de los alumnos en la asignatura.

Por lo expuesto es tan importante el modo de aprender del alumno, el dominio de la metodología propia de la asignatura, como la adquisición de habilidades y destrezas que posibiliten el aprendizaje continuo, aún después de abandonar la educación formal.

Para lograrlo ponemos énfasis en el aprendizaje, considerando al alumno como el sujeto del proceso educativo, atendiéndose sus conductas, modos de aprender, cómo aprende y qué puede aprender.

Considerando el aprendizaje como un proceso activo, basado en un conjunto de experiencias concretas de carácter reflexivo sobre los contenidos de esta asignatura y sobre los hechos y valores de la cultura y de la vida, para lo que la enseñanza consistirá en proyectar, orientar y controlar esas experiencias.

O sea, que los alumnos deberán manejar la información brindada, de manera que las experiencias de actividad en clase a través de la utilización por parte de los docentes de técnicas pedagógicas apropiadas que le permitan un acabado conocimiento y aplicación de los contenidos de la asignatura.

Para lograr lo enunciado, la cátedra en su conjunto, debe funcionar como un grupo humano en forma coordinada siguiendo las pautas establecidas de actividad para cada uno de los integrantes de la misma.

Estas no sólo deben estar dirigidas al desenvolvimiento del proceso educativo, sino también al desarrollo de la vocación docente y de las potencialidades individuales de los miembros de la cátedra.

OBJETIVOS EDUCACIONALES

Lograr que el alumno a través de la experiencia intelectual y afectiva, disponga de un conjunto de hábitos, destrezas y habilidades profesionales, que le permitan una utilización flexible de las herramientas de la Contabilidad aplicadas a su objeto de estudio que son los Modelos Contables, la valuación de los componentes del patrimonio y su implicancia en la determinación de los resultados.

De esto surge que debemos fijarnos objetivos educacionales en las tres áreas de la conducta requeridas al alumno.

Área Cognitiva:

El alumno fijará los conocimientos adquiridos a lo largo de su concurrencia a la universidad y los que la bibliografía utilizada durante ese tiempo o la oportunamente indicada o seleccionada le proveyeran, con el objeto de que sea capaz de conocer, comprender, analizar, sintetizar y evaluar las situaciones problemáticas previstas o imprevistas que puedan surgir en el medio físico y social que necesariamente deberá integrar, desarrollando su actividad profesional..

Área de Actitudes e Ideales:

Desarrollar una actitud crítica y a su vez creativa que posibilite considerar las alternativas de solución con una visión integradora, Incentivando la participación activa del alumno en el desarrollo de los temas, interesándolo en la recepción de los estímulos para generar una actitud preactiva y entusiasta que, respetando la opinión ajena, le permita defender sus ideas y desarrollar la autocrítica.

Área de Habilidades:



Lograr que el alumno utilice correctamente las herramientas como así también el lenguaje profesional, que mediante el análisis permanente de la bibliografía o disposiciones legales o profesionales, pueda diferenciar ante problemas planteados los hechos esenciales de los triviales. Llegando a su solución por medio del análisis y evaluación del mismo.

EL PERFIL DE EGRESADO

Los contenidos de la asignatura contribuyen a la formación del egresado en forma sustantiva, al tener contacto con los criterios para la valoración del patrimonio como es la valuación de las partidas en los distintos momentos del ciclo económico, como así también en las diferentes etapas de la vida de las organizaciones, y su implicancia en los resultados.

Esta aproximación a esta problemática y el conocimiento de la normativa vigente al respecto hacen a la importancia del futuro desarrollo de las respectivas carreras y formación del egresado, expresado a través de los objetivos de la asignatura.

1.-Objetivos del curso:

"Práctica Profesional" es una asignatura del quinto año de la carrera "Contador Público" que brinda un marco teórico - práctico sustentable y de apoyo para la comprensión e interpretación de conceptos relacionados con la actuación profesional en las organizaciones.

Por lo tanto, esta asignatura tiene el carácter de instrumental ya que permitirá al futuro egresado aplicar las herramientas adquiridas durante toda la carrera y que le servirán de base para analizar, planificar y producir cambios favorables en su ámbito laboral e identificar, diagnosticar, proponer y aplicar soluciones de su incumbencia profesional.

La orientación contribuye a la formación del perfil del egresado en forma sustantiva, al impulsar y profundizar el contacto con las organizaciones, sus procesos, funciones y gestión. Esta aproximación a las organizaciones -lugar en el que muchos de los egresados aplicarán los conocimientos- hacen a la importancia de la formación del futuro profesional basada en el contacto con la realidad local y regional prioritariamente.

Por lo tanto el contenido esencialmente práctico desde la óptica del ejercicio profesional le otorgan una visión interdisciplinaria e integral. Dicha visión integradora servirá para enriquecer su formación y le capacitará para enfrentar la temática de su área de incumbencia evitando el análisis sesgado y limitado que puede brindarse desde la óptica particular de las asignaturas consideradas individualmente.

Son Objetivos de la Asignatura:

De acuerdo al Plan de Estudios se establece que para la asignatura Práctica Profesional los objetivos generales y contenidos mínimos son:

OBJETIVOS GENERALES:

1. Que el alumno demuestre haber adquirido la capacidad, competencia y calificación profesional necesaria para el desarrollo de su actividad profesional en los distintos ámbitos de incumbencia del título que la carrera otorga¹.
2. Que el futuro profesional pueda utilizar en situaciones reales los conocimientos adquiridos durante la etapa formativa.
3. Que el alumno conozca y valore adecuadamente la responsabilidad que su actuación profesional conlleva, así como la comprensión plena de las obligaciones que asume por ello.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1- Aplicar las herramientas adquiridas durante la carrera, para analizar, planificar y producir cambios favorables en el ámbito de las organizaciones e identificar diagnosticar y proponer soluciones a problemáticas específicas de los entes, desde su creación, durante su desarrollo y en su liquidación.
- 2- Profundizar la vinculación con las organizaciones comerciales, industriales y de servicios, y también las sin fin de lucro, sus procesos, funciones y gestión basada en el contacto prioritario con la realidad local y regional.

¹ Según define IFAC

Capacidad : Es poseer los atributos que les permiten a los individuos realizar sus funciones. Para ello se requiere disponer de los conocimientos profesionales, las competencias profesionales; y los valores profesionales, o sea la ética y actitud requerida para demostrar competencia.

Competencia: Es la demostración real de rendimiento para realizar su trabajo dentro de estándares definidos con referencia a sus potenciales lugares de trabajo. y

Calificación: Significa que el individuo ha cumplido y sigue cumpliendo, los requisitos para el reconocimiento como profesional contable, lo que implica que el individuo se ha evaluado como competente.



- 3- Complementar la formación ético moral del educando, simulando situaciones propias del ejercicio profesional y empresarial.
- 4- Entrenamiento en la utilización de normativa legal, reglamentaria y dispositiva, de uso tanto técnica, comercial, procesal, tributaria y/o profesional, aplicable a cuestiones a resolver tanto en el ámbito judicial como extrajudicial.
- 5- Actualizar los conocimientos basados en normativas de índole profesional, técnico o legal, que se hayan modificado al momento del dictado de la asignatura.

2 - Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

1. Programa analítico de la asignatura organizados en unidades; ejes temáticos; núcleos problemáticos; etc.

UNIDAD 1:

AREA SOCIETARIA:

Contrato social: revisión de conceptos básicos, estructura formal (contrato y estatuto), cláusulas funcionales e instrumentales, diferenciación entre: sede y domicilio, suscripción e integración del capital inicial, organización y conformación del órgano de administración inicial, otras disposiciones prácticas

Redacción del contrato social de una SA y su estatuto. Los registros societarios: actas de Directorio y Asambleas, formalidades

El proceso de cierre de ejercicio económico y el funcionamiento de los órganos sociales: disposiciones del Directorio (tareas propias del cierre), redacción de la Memoria, aprobación de los Estados Contables a nivel del órgano de administración, redacción del Orden del Día, convocatoria a Asamblea Ordinaria, consideración de la necesidad de publicar edictos, Redacción de las actas correspondientes y del edicto

La Asamblea Ordinaria: Funcionamiento y temas relacionados (quorum, legalidad para iniciar, elección de firmantes del acta, tratamiento del Orden del Día), Redacción del acta correspondiente.

La sindicatura societaria: funcionamiento y responsabilidades. El Informe del Síndico. Práctica de su redacción.

UNIDAD 2:

AREA CONTABLE:

Normas Profesionales Generales: Proceso de Sanción de la normativa profesional. Validez de las Resoluciones Técnicas, Autoridad de Aplicación regional. Aprobación y vigencia. Organismos asesores y consultores. Interpretaciones e informes

Valuación: Normas contables Profesionales de Valuación vigentes, general y por actividad específica. Entes Pequeños y Medianos. Normas Contables Internacionales.

Exposición: Normas Contables Profesionales de Exposición Vigentes. Casos Específicos. Normas Internacionales.

Auditoría: Normas Contables Profesionales de Auditoría. Normas Internacionales.

Revisión del control interno: Aplicación de la metodología SarbanesOxley

- a) Evaluación del Control Interno,
- b) identificación de cuentas significativas y procesos relacionados,



- c) Documentación de los procesos significativos,
- d) Documentación de los procedimientos,
- e) Identificación de riesgos,
- f) Identificación de los Controles,
- g) Diseño y Ejecución de Pruebas sobre Controles.

UNIDAD 3:

AREA TRIBUTARIA:

Ley de Procedimiento Administrativo: Ámbito de aplicación, Aplicación supletoria, Requisitos Generales, Competencia, Requisitos Esenciales del Acto Administrativo, Impugnación, Aspectos reglamentarios

Régimen infraccional tributario: Naturaleza jurídica del ilícito tributario, Competencia del ejercicio profesional en materia de procedimientos tributarios y previsionales, Análisis y clasificación infracciones en materia tributaria: Infracciones Formales, Infracciones Materiales, Clausura, Sumarios, Análisis de normas, doctrina y jurisprudencia en el orden Nacional, Provincial y Municipal, Ley Penal Tributaria.

Procedimiento de fiscalización: Normas que reglan la actuación de los organismos, Derechos, garantías y obligaciones del contribuyente, Diferencias entre procedimiento de fiscalización, determinación de oficio y sumarios

Procedimiento Previsional en el orden Nacional: Normas de aplicación, Análisis de los procedimientos vigentes en materia de determinación y sanciones

Ejecuciones Fiscales; Normas referentes a Ejecuciones fiscales en ámbito Nacional, Provincial y Municipal, Competencia del ejercicio profesional en materia de ejecuciones fiscales, Aspectos procedimentales en sede administrativa y judicial

Organismos Fiscales: Organización de los organismos fiscales en el orden Nacional, Provincial y Municipal, Análisis de competencia y funcionamiento, Análisis de objetivos y premisas de su accionar

UNIDAD 4: ACTUACION PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA

D ACTUACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- a) El poder judicial de la Peia. de Buenos Aires
- b) El proceso judicial.
- e) Escritos y expedientes judiciales. d) La prueba.
- e) Prueba pericial.
- l) Honorarios profesionales.

- g) Fuero del Trabajo y Fuero de Familia.

ID) ACTUACION EN EL AMBITO FEDERAL

- a) El Poder Judicial de la Nación.
- b) El proceso judicial.
- e) Escritos y expedientes judiciales.
- d) La prueba. Prueba pericial.
- e) Honorarios profesionales.
- t) Régimen de designaciones. Acordada.

UNIDAD 5: ACTUACION PROFESIONAL EN MATERIA CONCURSAL

- a) El concurso como herramienta de salvataje de la empresa
- b) La actuación del Contador como Síndico judicial.
- c) Funciones del Síndico hasta la homologación del acuerdo.
- d) Clasificación de Acreedores y propuestas de acuerdo.
- e) El Salvataje
- f) La Quiebra.
- g) Liquidación y distribución en la Quiebra.

UNIDAD 6: MARCO NORMATIVO Y ÉTICO

- a) **EJERCICIO PROFESIONAL**
 - 1. Ejercicio Profesional. Jurisdicción. Matriculación. Incumbencias. Régimen legal del profesional (Nacional. Provincia de Buenos Aires).
 - 2. Consejo Profesional. Objeto, funciones y atribuciones. Potestad disciplinaria.
 - 3. Otros organismos vinculados al ejercicio profesional (Caja de Seguridad Social. Federación de Consejos Profesionales. Colegios de Graduados. Institutos técnicos)
 - 4. Código de Ética Profesional. Tribunal de Ética.-



b) RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN (JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL).

1. Disposiciones legales, profesionales y tributarias que afectan la actuación profesional.
2. Aspectos Prácticos: Procedimiento y actuación
3. La ética en los negocios y en el desenvolvimiento profesional
4. Desempeño del profesional en entornos corruptos.

7- Bibliografía Básica y Complementaria:

Al ser esta asignatura integradora de los conocimientos adquiridos a lo largo de toda la carrera, y la aplicación práctica de los mismos al medio, se considera como bibliografía a la indicada y utilizada durante el cursado de las respectivas asignaturas.

Además se incorpora la normativa profesional vigente mediante las Resoluciones técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina, y su adopción por parte de la autoridad de aplicación en la región Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, la ley 10.620 de ejercicio profesional y las leyes, decretos y demás disposiciones reglamentarias vigentes, vinculadas con los temas a tratar mencionados en el punto anterior.

Por último, abordar la materia procesal judicial, se consideran los Códigos de Procedimiento en lo Civil y Comercial, tanto de la Nación como de la provincia de Buenos Aires, en cualquiera de sus versiones, comentadas o no.

La cátedra podrá indicar otras referencias de apoyo, tales como artículos generales o específicos, publicaciones o textos que considere más adecuados en función de los temas desarrollados y los casos de aplicación a resolver.

4.- Descripción de Actividades de aprendizaje:

La enseñanza focalizada en las prácticas profesionales debe estimular la integración de los conocimientos, la reflexión sobre la realidad profesional y la toma de decisiones con fundamentación.

En cumplimiento de la OCA 1560/2011 y sus modificatorias, en art. 9 Asignaturas Grupo 3 (Talleres y Seminarios) apartado II) Ciclo Profesional, las actividades pedagógicas previstas surgirán de las allí expuestas más otras que aquí se detallan y de la selección de las siguientes en función de las cuestiones a abordar son:

a) **ANÁLISIS DE CASOS:** consiste en el planteo, discusión y dilucidación de situaciones, hipotéticas o reales, que, vinculadas con los temas del programa, son tratadas por reducidos grupos de alumnos con la conducción de un docente. Son sus objetivos:

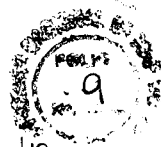
- Favorecer la comprensión de los temas a desarrollar.
- Procurar, a través de la aplicación de conocimientos, que los alumnos puedan, diagnosticar problemas, discernir, evaluar y resolver los criterios a aplicar en casos asimilables a los de su futura actuación profesional.

b) **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:** Consiste en un estudio sistemático de determinados temas, con uso apropiado del método científico. Este estudio puede consistir en la realización de un trabajo de campo, del análisis de experiencias ajenas, de una adecuada indagación bibliográfica o en cualquier otra tarea conducente al mismo fin. Su forma de realización puede ser a título individual o por equipos de reducido número de miembros. En ambos casos con la conducción de un docente. Este trabajo, encomendado al inicio del ciclo lectivo debe exponerse en un informe escrito al culminar dicho ciclo. Son sus objetivos:

- Incentivar el espíritu inquisitivo y la indagación profunda por parte de los alumnos.
- Entrenarlos en la aplicación de los métodos de investigación científica.
- Lograr que los mismos aprendan a desarrollar textos escritos con adecuada técnica.

c) **PORTAFOLIO:** el portafolio es una modalidad de enseñanza que se basa en la idea de la naturaleza evolutiva del desarrollo de la comprensión del alumnado y le permite al profesor reflexionar acerca de la evolución de dicha comprensión e introducir cambios a lo largo del programa. Un portafolio es un contenedor de documentos que proporciona evidencia del conocimiento, las habilidades y/o las disposiciones de quien lo elabora. El desarrollo del portafolio debe ser realizado individualmente y ha de reflejar el proceso de aprendizaje, no el resultado final del mismo. Se utiliza este sistema como método de evaluación grupal, y se complementa evaluando la participación individual de los alumnos en la realización de las actividades. Son sus objetivos:

- Posibilitar el aprendizaje autónomo, el estudio independiente, las capacidades de autorregulación y la capacidad de aprender a aprender.
- Evidenciar el trabajo de los estudiantes.
- Incentivar la participación autónoma del estudiante en la selección de los trabajos que desea incluir como muestra de sus procesos y sus progresos.
- Desarrollar los procesos de reflexión del estudiante sobre sus aprendizajes y el desarrollo de conciencia intencional acerca de los propios procesos de pensamiento y aprendizaje.



- Identificar lo que el estudiante conoce y sabe, planear sus estrategias de procesamiento de información, tener conciencia de sus fortalezas y debilidades como aprendiz, reflexionar acerca del propio rendimiento, y evaluar su productividad y su propio funcionamiento intelectual.

d) APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS. Sus principales características son:

- Los profesores tienen el rol de facilitador, tutor, guía, co-aprendiz, mentor o asesor y diseñan su curso basado en problemas abiertos.
- Se incrementa la motivación de los estudiantes presentando problemas reales.
- Los alumnos trabajan en equipos para resolver problemas, adquieren y aplican el conocimiento en una variedad de contextos. Localizan recursos y los profesores los guían en este proceso. Participan activamente en la resolución del problema, identifican necesidades de aprendizaje, investigan, aprenden, aplican y resuelven problemas.
- Se evita considerar sólo una "respuesta correcta" y se ayuda a los alumnos a armar sus preguntas, formular problemas, explorar alternativas y tomar decisiones efectivas.
- Los estudiantes evalúan su propio proceso así como los demás miembros del equipo y de todo el grupo. Además el profesor implementa una evaluación integral, en la que es importante tanto el proceso como el resultado.
- Comportan una parte de autoevaluación. Así, se logra disminuir la asimetría entre el profesor facilitador y los estudiantes al máximo, lo que es un símbolo muy importante de entrega de confianza y derechos al ciudadano estudiante.
- Toman en cuenta tanto el proceso como el resultado del trabajo, lo que permite introducir criterios propiamente éticos y actitudinales en la evaluación, como son el espíritu de colaboración del estudiante con su grupo, su capacidad dialógica y su grado de responsabilidad asumida frente al grupo.

e) EJERCICIOS DE SIMULACIÓN: Es un ejercicio que recrea una situación hipotética de actuación profesional frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio.

- Permite trabajar en condiciones similares a las reales, pero con variables controladas y en un entorno que se asemeja al real pero que está creado o acondicionado artificialmente.
- Permite comprobar el comportamiento de una persona, de un objeto o de un sistema en ciertos contextos que, si bien no son idénticos a los reales, ofrecen el mayor parecido posible. Así, es posible corregir fallos antes de que la experiencia, efectivamente, se concrete en el plano de lo real.
- Dentro de áreas de los sistemas de información se encarga de proceder a representar un proceso mediante otro que resulta mucho más sencillo y fácilmente comprensible.
- A nivel económico y financiero, se procederá con lo que se conoce como simulador de renta. Se trata de una herramienta que se pone al alcance de los futuros profesionales para que puedan llevar a cabo de manera muy rápida y sencilla lo que es la declaración jurada de ciertos impuestos sobre las ganancias.

f) **EL ANÁLISIS DE INCIDENTES CRÍTICOS:** es una herramienta de aprendizaje transformativo aplicable en la formación de grado. Se basa en aprender de los errores (cometidos u observados) para evitar que se repitan mediante la adopción de medidas correctoras, su práctica se puede considerar orientada a la mejora continua de calidad formativa y profesional.

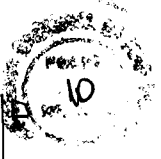
- Este modelo de aprendizaje se fundamenta en la hipótesis de que las personas se motivan para aprender cuando abordan reflexivamente los problemas que surgen en su experiencia diaria, sobre todo cuando no encajan en esquemas previos y encuentran posibles soluciones.
- Incidentes críticos (IC) son, aquellos sucesos de la práctica profesional que causan perplejidad, dudas, sorpresa o molestia o inquietud por su falta de coherencia o por haber presentado resultados inesperados.
- Son, aquellos sucesos cotidianos, extraídos de la propia experiencia, que sorprenden por su buen o mal curso e inducen a reflexión. No necesariamente son situaciones «críticas» por su gravedad extrema o por el riesgo vital; basta con que resulten sorprendentes, inesperadas o inquietantes para el profesional que acostumbra a revisar su propia práctica con el objetivo de mejorar.

g) **PROBLEMATIZACIÓN:** Problema refiere un obstáculo cuando designa, a aquello que no ocurre como debiera o como se quisiera que aconteciera.

- Se trata de una situación adversa, donde una estrategia didáctica que no promueva un aprendizaje significativo; una comunidad educativa no se desarrolle como es habitual, o un método de enseñanza no genere los resultados deseados, son ejemplos de obstáculos.
- Problematización está referido a un vacío de información, que designa, el desconocimiento o falta de datos con respecto de un asunto o fenómeno. Por lo que, desconocer los factores que inciden en la evaluación, carecer de elementos para explicar la dinámica que posee la cultura organizacional o que no exista una clara definición con respecto a los rasgos que ha de presentar un docente, son ejemplos de vacíos de información.
- Se designa como problemas de intervención o prácticos, a aquellos en los que para su solución se requiere transformar la realidad, para resolver una situación conflictiva o bien, para crear una situación nueva. Esta intervención no necesariamente requiere de efectuar una investigación previa.

5 - CRONOGRAMA

Se adjunta por separado



6.- Procesos de intervención pedagógica.

Dada la característica eminentemente práctica de la asignatura e integradora de saberes y habilidades adquiridas a lo largo de la carrera, la evaluación se efectuará en función de los trabajos presentados, su defensa y justificación y la demostración personal y en grupo respecto de la sustentabilidad de los criterios empleados y la solvencia de la justificación expuesta respecto las actividades desarrolladas,

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considera que la evaluación es una parte del proceso enseñanza aprendizaje, que apunta a la comprobación de las aptitudes y actitudes desarrolladas por los alumnos, con el fin de evaluar la capacidad de aplicación de conceptos aprendidos frente a situaciones concretas. O sea, que son cortes que permiten verificar en qué medida se van alcanzando los objetivos fijados.

De acuerdo a los objetivos definidos para la asignatura y en función del régimen de promoción se realizarán dos tipos de evaluaciones.

La evaluación del proceso, que implica la interpretación de los logros alcanzados por los alumnos en relación con los objetivos, esto será realizado por medio de sucesivos cortes con el fin de analizar los resultados de las evaluaciones periódicas, por presentación de tareas grupales o individuales, tanto orales como escritas. De esta manera se apunta a la constante reelaboración de las estrategias pedagógicas aplicadas por la cátedra para el mejoramiento de la conducción de dicho proceso.

La evaluación de producto, se refiere a los resultados obtenidos por los alumnos como resultante del proceso enseñanza aprendizaje y que tiene una doble finalidad, por un lado, comprobar si se han logrado los objetivos formulados y por otro, posibilitar la promoción de los alumnos.

De lo expuesto surge que no solo se realizará una medición de acuerdo a la norma establecida con el propósito de una descripción y comprobación, sino además el objetivo es interpretar esos valores para concluir en un juicio de valor referido al proceso y producto.

EVALUACIONES

a) Serán Requisitos de aprobación los siguientes:

- La presentación de la totalidad de las actividades prácticas encomendados por cátedra.
- La aprobación de los trabajos de práctica específica del profesional contador en distintas variantes, ya sea vinculados con organizaciones, sus procesos y servicios así como la auditoría de los mismos, cuestiones de índole contable tanto de valuación como exposición, determinaciones tributarias e infraccionales, procedimientos de cierre societarios como convocatorias edictos formalidades y de actuación profesional y judicial.

Las actividades prácticas serán calificadas como aprobadas o desaprobadas, dejando constancia escrita para cada alumno si el seguimiento de la cursada resultó aprobado o desaprobado. En los casos en que las actividades no resulten aprobadas, la cátedra otorgará un nuevo plazo para realizar las tareas desaprobadas, previo análisis de los motivos que determinaron la desaprobación.

Se Seguirán los lineamientos establecidos por el Reglamento Interno de la Asignatura



